

PRIMERA COMISION

18a. sesión

Martes 18 de marzo de 1975, a las 10.55 horas

Presidente: Sr. S. M. THOMPSON FLORES (Brasil).

Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE recuerda que la víspera, en la 52a. sesión plenaria, el Presidente de la Conferencia declaró que, dado que había terminado el debate general, las Comisiones debían ponerse a trabajar lo antes posible. La Mesa de la Primera Comisión recomendó que ésta se reuniera para comenzar inmediatamente el examen de las cuestiones de fondo que se le habían remitido.

2. En su 14a. sesión, el 19 de agosto de 1974, la Primera Comisión creó el Grupo de trabajo encargado de proseguir las negociaciones sobre los artículos 1 a 21 relativos a los principios del régimen (A/CONF.62/C.1/L.3¹) y en particular sobre el artículo 9, así como sobre la cuestión de las condiciones de exploración y explotación. El Grupo de trabajo está integrado por 50 miembros, bajo la Presidencia del Sr. Pinto (Sri Lanka), pero queda entendido que la

participación en sus trabajos sigue abierta a todas las delegaciones interesadas.

3. El Presidente propone que la Comisión decida pedir al Grupo de Trabajo que comience su labor cuanto antes.

Así queda acordado.

4. El Sr. PINTO (Sri Lanka) manifiesta que aún no ha tenido tiempo de consultar a los miembros del Grupo de trabajo en cuanto al método de trabajo que ha de seguirse. Personalmente opina que el Grupo debería reunirse a partir del 19 de marzo de 1975 para pasar revista a la documentación y a los textos que le fueron sometidos al final del segundo período de sesiones, determinar la situación y considerar luego la continuación de sus trabajos.

5. El PRESIDENTE recuerda que en el segundo período de sesiones la Primera Comisión pidió a la Secretaría que preparara ciertos informes. Algunos ya han sido distribuidos y otros lo serán en breve plazo. La Comisión podrá abordarlos posteriormente.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. III (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.V.5).